

FORMA DE INSTRUCCIONES DE LA REGISTRACION DE RENTAS DEL 2017

El concejal de la ciudad adopto la ordenanza de la registraci3n de rentas (#184529) siendo efectiva el 4 de Octubre del 2016. Esta Ordenanza provee que los propietarios deben proporcionar la cantidad de renta y la informaci3n de la tenencia para cada unidad de renta que est3 sujeta a la Ordenanza de Estabilizaci3n de Renta (RSO), de la manera prescrita por el HCIDLA. Esta informaci3n deber3 de ser sometida anualmente para el 3ltimo d3a de febrero de cada a3o. La registraci3n est3 completa cuando todos los cobros de la registraci3n han sido pagados y toda la informaci3n sobre la cantidad de rentas y la informaci3n de la tenencia incluyendo la informaci3n de emergencia de la propiedad ha sido proporcionada.

INSTRUCCIONES: Para asegurar la veracidad y evitar demoras le sugerimos ampliamente que esta forma sea completada en l3nea en la p3gina de internet registerLArent.org. Si desea enviar esta forma por correo, por favor complete la forma llenando dentro de las casillas solamente con tinta negra para asegurar que sea legible. Los formularios que sean llenados fuera de las casillas o no sean marcados apropiadamente podr3n causar un retardo en el proceso.

Esta forma consiste en 3 partes:

PARTE 1 - Proporcione la informaci3n de contacto de emergencia para la propiedad. Si es aplicable, por favor indique el n3mero de las unidades de la propiedad si son diferentes al n3mero de unidades proporcionado en esta forma.

PARTE 2 - Cantidades de renta y la informaci3n de la tenencia deber3n ser completadas para cada unidad. **Si necesitara formas de registro de renta adicionales, por favor haga copias de la parte de atr3s de esta p3gina.** Para cada unidad de renta, por favor proporcione de manera completa el n3mero de casa, el nombre de la calle y el n3mero de la unidad (si es aplicable), numero de recamaras, fecha en que se movieron a la unidad, cantidad de renta actual (no se incluye los cobros de SCEP o el pago de la registraci3n o cualquier cobro o sobrecargo), y la fecha del 3ltimo aumento de renta. Si es aplicable, seleccione las utilidades o servicios (gas y electricidad) pagados por el propietario (esto no incluye el gas del agua caliente del calent3n de agua). Indique si el estacionamiento esta incluido con el pago actual de renta. Indique si ha sometido con el HCIDLA una aplicaci3n para una exenci3n. El tipo de exenci3n seleccionada ser3 usada como referencia con la aplicaci3n de la exenci3n.

PARTE 3- La firma es requerida para cada Forma de la Registraci3n. Por favor indique el n3mero de Formas de la Registraci3n sometidas en la esquina de la parte superior derecha de esta secci3n.

Forma de Registraci3n de Renta

Preguntas Frecuentes

P. Porque recib3 esta forma?

R. Usted recib3 esta forma porque la propiedad est3 sujeta a control de rentas (RSO). La Forma de la Registraci3n de rentas debe de ser completada para cada unidad de renta en todas las propiedades sujetas al RSO anualmente y recibidas por el HCIDLA en o antes del 3ltimo d3a de febrero para que su registraci3n anual sea completada.

P. Qué pasa si no completo la forma o si solamente proporciono información parcial?

R- Para el 2017, si usted no somete o completa la Forma de la Registración de Rentas, usted recibirá un Certificado de renta provisional en vez del Certificado de renta regular como lo ha recibido en los años anteriores. Debido a que este nuevo anexo al RSO ha sido aprobado con el concejal de la ciudad a finales del 2016, los Certificados de la Registración no se retendrán en el primer año de la implementación de la registración de renta. Sin embargo, en el 2018, si la Forma de Registración de Rentas no es sometida o completada el certificado de rentas no será otorgado.

P- Que pasa si soy un nuevo propietario o no tengo todas las respuestas a las preguntas sobre cada tendencia de cada unidad de renta?

R- Deberá responder a cada pregunta precisando la mejor información que tenga. Una vez sometidas las formas al HCIDLA, los inquilinos podrán ver la información y disputar cualquier discrepancia proporcionando documentación que lo demuestre.

P- Que pasas si someto la Forma de la Registración al HCIDLA o después necesito revisar la información?

R- Cualquier revisión a la Forma de la Registración de Renta deberá ser procesada únicamente en línea en la página de internet registerLArent.org Para tener acceso a su información, usted necesita usar su información de entrada que uso para para la registración y el cobro de SCEP en línea.

P- Si recibo un Certificado de Rentas provisional y quiero sabe cómo obtener un Certificado de Rentas no provisional?

R- En el 2017, los dos Certificaos sirven como evidencias de la registración y le permite al propietario cobrar rentas. Los Certificados provisionales solo serán expedidos en el 2017. A partir del 2018, si la Forma de Registración de Renta no ha sido sometida o está incompleta, un Certificado de Registración no será expedido.

P- A dónde puedo llamar si necesito información sobre le Forma de Registración de Renta?

R- Llame a nuestra línea directa al (866) 557-RENT (7368) o visite nuestra página de internet registerLArent.org.